



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA EVALUACIÓN DE SUBSANACIONES DEL SOBRE “B”, DE CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS DE LICITADORES ADMITIDOS, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN CUBIERTAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN”.

ACTA II

En el Ayuntamiento de San Adrián, siendo las diez horas del día 13 de noviembre de 2023, se reúnen los miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras correspondientes al proyecto de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en las cubiertas del polideportivo municipal.

Queda constituida la Mesa, habiendo concurrido los siguientes miembros:

- .- Presidenta: D^a Marta Ezquerro Martínez, Alcaldesa del Ayuntamiento de San Adrián.
- .- D^a Elena Pérez Burgos Interventora del Ayuntamiento de San Adrián.
- .- Vocal-secretario: D. Isidro López Bozal: Secretario del Ayuntamiento de San Adrián.
- .- D. José María Prada Velázquez, vocal técnico. (Asesor municipal en materia urbanística y de actividades clasificadas)

Excusa su ausencia:

- .- D. Luis Miguel Navarro Zapatero, vocal técnico.

En el Ayuntamiento de San Adrián, siendo las diez horas del día 6 de noviembre de 2023, se reunieron los miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras correspondientes al proyecto de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en las cubiertas del polideportivo municipal.

Se procedió a conectar con la plataforma PLENA desde el despacho de Secretaría, y se comprobó que habían presentado propuesta las siguientes licitadoras:

- B71241673; SPIE ENERGY SYSTEMS IBERICA, S.L.U.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

- B31926140; ELECTRICIDAD KESMA SL.
- B31745177; RIOS RENOVABLES S.L.U.

A continuación, se procedió a la apertura de los sobres “A”, de documentación administrativa, y a su análisis y calificación.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de los presentes, consideró que la documentación aportada por todas las licitadoras era correcta y cumplía los requisitos establecidos en la cláusula novena de los pliegos reguladores, por lo que todas las licitadoras referidas se admitieron a la presente licitación.

A las diez horas y veinticinco minutos se procedió a descargar la documentación correspondiente a la propuesta técnica, de criterios no cuantificables mediante fórmulas, incluida en los sobres “B” de las licitadoras admitidas al proceso.

Se comprobó que todas las licitadoras han presentado la memoria donde se recoge la propuesta del plan de ejecución y programa de obras, pero ninguna presenta la documentación relativa a la verificación de prestaciones técnicas de los materiales y equipos a suministrar e instalar, conforme a los puntos 18 y 19 del Pliego de Prescripciones Técnicas. La presentación de dicha documentación en el sobre B está exigida en la cláusula novena de los pliegos reguladores.

Se acordó, por unanimidad de los presentes, requerir a las tres empresas admitidas a la licitación para que, en un plazo máximo de siete días, procedieran a presentar dicha documentación. El secretario efectuó dicho requerimiento ese mismo día.

Las tres empresas requeridas, dentro del plazo establecido, aportan un documento, declarando que, conforme al punto 18 del Pliego de Prescripciones Técnicas, la documentación relativa a la verificación de prestaciones técnicas de los materiales y equipos a suministrar e instalar sólo debe aportarse cuando se oferten materiales diferentes a los establecidos en el proyecto. Las tres declaran que ofertan los materiales y equipos recogidos en el proyecto.

Comprobado este extremo, la mesa, por unanimidad de los asistentes, considera subsanada la documentación presentada en el sobre “B” por las tres empresas, acordándose, también por unanimidad de los presentes, evaluar la propuesta técnica de los licitadores, encargando informe de evaluación razonado a D. Luis Miguel Navarro Zapatero, vocal técnico de la Mesa, Ingeniero Técnico Industrial, quedando encargado el secretario de convocar nuevamente a la Mesa, cuando dicho informe esté realizado.

Siendo las diez horas y diez minutos, no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

Y, para que así conste, levanto la presente Acta, y la firmo, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

En San Adrián, a fecha de la firma.

El Secretario.

VºBº, La Alcaldesa-Presidenta.